

Ciudad de México, 29 de noviembre de 2019

CIRCULAR No. 91

**CC. Titulares y/o Encargados(as) de Despacho  
de la Secretaría Administrativa, la Dirección Ejecutiva de Organización  
Electoral y Geoestadística, la Unidad Técnica de Comunicación Social y  
Difusión, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos  
Desconcentrados, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, la Unidad  
Técnica de Género y Derechos Humanos, y los Órganos Desconcentrados  
del IECM  
Presentes**

Me refiero al “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021” (IECM/ACU-CG-093/2019), aprobado en sesión pública del 29 de noviembre de 2019.

Al respecto, de conformidad con lo provisto en el punto **SEGUNDO** de dicho Acuerdo y con fundamento en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, y 79, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; les comunico la determinación asumida por el Consejo General para que, dentro de su ámbito competencial, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento al citado Acuerdo.

Finalmente, hago de su conocimiento que el Acuerdo de referencia y su Anexo, han sido enviados en archivo digital, a sus correos institucionales y los de las áreas a su digno cargo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas  
Secretario Ejecutivo

AAK/OFM/crvg



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

